

CUADERNOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO

MARZO 1.989



ASOCIACION INTERPROFESIONAL
DE ORDENACION DEL TERRITORIO



**CUADERNOS DE ORIENTACION
DEL TERRITORIO**

Depósito Legal: 22729. M-1.981

Comité de Redacción:

Matilde Fernández-Cid
Paloma Fernández
José Miguel Marinas
Carmen Ruiz

Junta Directiva de FUNDICOT

Presidente:

Antonio Serrano

Vicepresidente:

Teresa Villarino

Tesorero:

José Luis González-Posada

Secretario:

José Alberto Burgués

Vocales:

Carmen Ruiz

Silvia Lara

María Serret

Macarena Herrera

Matilde Fernández

FUNDICOT

General Arrando, 38 - Madrid, 28010

Teléfono: 532 01 82

Opiniones y contenidos de los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Cualquier comunicación relativa a los CUADERNOS deberá ser remitida a la dirección antes mencionada.

EDITORIAL 3

LA LEY DE COSTAS:

Entrevista con
A. Menéndez Rexach 5

Valoraciones críticas de la Ley de Costas:
I. C.A. de Cataluña 13

TERRITORIO Y ANTROPOLOGIA

La España rural: La Maragatería
Isabel Botas 20

LUGAR DE ENCUENTRO:

La dependencia latinoamericana
Héctor Avila Sánchez 29

La Ordenación del Territorio
Mariano Palancar Panella 38

Meditaciones sobre Ordenación Territorial
José María Abreu y Pidal..... 41

PERO, ¿QUE NOS APORTA LA REVISTA?

La pregunta inicial- y reciente- sobre lo que nos aporta la revista, CUADERNOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO, sigue siendo pertinente. A condición de que no sea una pregunta individual. Sino una pregunta que FUNDICOT se atreve a plantear como institución .Y que plantea a los cursos como espacio de investigación y debate que merece la pena difundir.

CUADERNOS ha dejado hace tiempo de ser un boletín interno. Aunque habrá quien la vea - no por ceguera, sino por las prisas mismas de la vida moderna- como amena y volandera revistilla de voluntaristas asociados. Otros, tal vez, como gallofa amigacha para liviano solaz de posgraduados y colegas que se van colocando (en la administración, en la profesión, en la expectación). Habrá quien no la vea siquiera. Más que nada por no mirar.

Proponer lo que el trabajo del COT aporta a los problemas , modelos y técnicas que hoy están en juego en nuestra sociedad no es banal. Tratar de difundirlo en condiciones dignas , en una revista abierta y con un mínimo de rigor tampoco lo es. A condición de creer, más que en la repetición, en la tarea. A condición de no pretender recoger lo que no se siembra.

SALA DE REVISTAS



Va este número de CUADERNOS con el anuncio indeciso del cambio de estación. Con la ampliación del equipo de colaboradores. Con la aparición de noticias y análisis que esperamos de interés para todos.

La Ley de Costas nos recuerda que siguen existiendo problemas a la hora de interpretar y llevar a la práctica el mandato constitucional de distribución de competencias. Dada la importancia de esta Ley, hemos entrevistado a Angel Menéndez Rexach, director del ITU y persona muy directamente implicada en su elaboración. Solicitamos asimismo la opinión de las Comunidades Autónomas afectadas, y en el momento de cerrar este número contamos con la aportación de Ramon Pous i Argila, de la C. A. de Cataluña.

Con Isabel Botas hacemos un recorrido antropológico por tierras maragatas. Se trata en este trabajo de mostrar la relación de los factores que pertenecen a la estructura social y a la cultura con la forma de organizar significativamente el territorio. Rural y urbano son aquí los parámetros principales que organizan un léxico y unos estilos de vida sobre los que no es ocioso reflexionar.

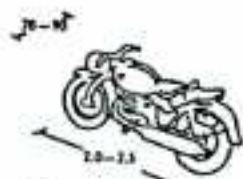
Héctor Avila Sánchez y Mariano Palancar Pane-lla inauguran nuestra nueva sección "Lugar de encuentro". En ella caben las notas y reflexiones sobre asuntos puntuales relativos a la ordenación y sus condiciones concretas y también, como es el caso, el debate. También aquí esperamos seguir contando con la opinión y trabajos de lectores de CUADERNOS.

José M. Abreu, nuevo Socio de Honor de FUNDICOT nos ayuda a meditar sobre el significado de cuestiones fundamentales de la Ordenación Territorial. Y en este caso, más desde la experiencia decantada y el testimonio personal que desde el reducto de un lenguaje especializado.

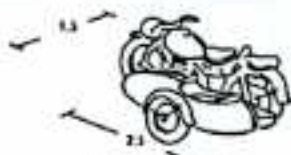
LEY DE COSTAS

Angel Menéndez Rexach, un hombre procedente de la Universidad -enseñante de vocación-, desembarca en la Dirección del Instituto del Territorio y Urbanismo. Desde ella contribuye a la puesta en marcha de una Ley política donde las haya, la Ley de Costas de 28 de julio de 1.988 (22/88, BOE 29.07.-88), en cuya redacción ha participado activamente. La importancia de esta Ley, así como las polémicas que provoca (hay muchos intereses que se encuentran, que se enfrentan, en nuestro litoral) nos incitó a analizarla con alguien tan implicado y conocedor.

Destrucción y privatización de nuestro litoral, presión de usos y falta de legislación adecuada, son razones que -explica la 'exposición de motivos' de la Ley de Costas- justifican la decisión de poner fin al grave deterioro del medio costero español y a sus irreversibles alteraciones. Ley nueva -no quiere ser considerada "mera reforma de la actual"- e innovadora, viene a cubrir la demanda constitucional de legalizar este bien de dominio público estatal.



① Motocicleta



② Motocicleta con sidecar



③ Motoscúter

PE.: Pensando en el grupo de profesionales del Derecho vinculados a FUNDICOT, nos interesa conocer las dificultades que, desde el punto de vista de la técnica jurídica, ha tenido la elaboración de la Ley de Costas, dado que para ser una pieza de la legislación básica del Estado parece tener más contenido que el acostumbrado en una Ley-marco.

RESP.: Efectivamente, el proceso de redacción de la Ley de Costas ha sido complicado por varias razones:

En primer lugar, es una Ley nueva, ya que la anterior (1.969) era casi exclusivamente de reparto competencial: carecía de criterios sustantivos de regulación (concesión de actividades y su régimen, plazos, cánones, etc.). Estos sí se encontraban en la Ley de Puertos de 1.928, pero eran casi los mismos que los de la Ley del mismo nombre de 1.880, que a su vez se remitía a la Ley General de Obras Públicas de 1.877. Es decir, se ha estado funcionando con el cuadro sustantivo de hace 110 años.

Había que "inventarse" una Ley. Una Ley que se enfrentaba a problemas parecidos a los de la Ley de Aguas (conceptuales, de regulación del dominio público, articulación de competencias de las CC.AA., etc.), si bien con mayor presión de la componente urbanística.

Por supuesto, las técnicas acuñadas en otras leyes son aglutinadas en ésta, pero en conjunto es básicamente una Ley nueva.

- Hagamos un poco de historia: génesis de la Ley y problemas de su aprobación. Esto entronca, aunque supone plantearse dos cuestiones a la vez, con la aguda problemática existente con ciertas CC.AA.

- La Ley desarrolla el artículo 132 de la Constitución; era, pues, necesaria, pero hasta 1.982 no se plantea la sensibilización hacia la problemática costera que deriva en el incremento del presupuesto y la infraestructura administrativa

Este programa de circulares fue muy interesante porque obligó a un esfuerzo de apurar las posibilidades de la legislación vigente y porque permitió ensayar muchos criterios que después, ya con una cierta experiencia, se han ido reflejando en la Ley de Costas.

- Estos criterios y directrices ¿fueron realmente respetados por los Servicios de Costas?

- Desde luego, y no sólo porque les vinculaban, sino porque los propios Servicios se sintieron muy potenciados; no sólo se les estaba dando los criterios sustantivos que necesitaban, sino que además se aumentaron plantillas, incluyendo plazas, hasta entonces inexistentes, de asesores jurídicos, se aumentaron las dotaciones para vigilantes, el MOPU comenzó obras de regeneración de playas, de paseos marítimos, etc.

Por otra parte, el programa de circulares sirvió para detectar vacíos legales a cubrir. Así, en 1.983 comenzó la elaboración de borradores, hasta los 23 en total, que ha durado cuatro largos años.

Comenzaron a producirse filtraciones y a organizarse tales polémicas, incluso antes de que el Gobierno hubiese estudiado el Proyecto, que hasta hubo que negar la existencia de borradores. Esto da idea de lo lento y laborioso del proceso, que se acelera cuando se nombra ministro a Sáenz Cosculluela; finalmente, en 1.987 se eleva el Proyecto a la Comisión de Subsecretarios y, en ese otoño, al Consejo de Ministros, que lo remite a las Cortes, momento en el que arrecia la polémica por la supuesta invasión de competencias estatutarias.

- ¿Es en ese momento cuando se produce la tormenta urbanizadora y reclasificadora?

- En cuanto se supo que la cosa iba en serio. Tengo la esperanza de que podemos revisar los Planes Parciales tramitados a toda prisa para escapar

de la Ley. Puedo afirmar que esa ha sido la intención porque algunos alcaldes la han hecho pública.

- La Ley de Costas dice que el 60% de la costa española ya está urbanizada o tiene calificación de urbanizable. Tras el "boom" que hemos comentado ¿cuánto lo estará ahora?

- Aún no puede fijarse el porcentaje con precisión, pero sí puedo decir que la D.G. de Puertos y Costas tiene bastante avanzada la elaboración de las disposiciones de la Ley en función de las características de los suelos.

Pero el "boom" ha sido espectacular. En Mallorca se llegaron a agotar los materiales de construcción y los tuvieron que importar; será una anécdota, pero yo mismo he recibido en mi casa publicidad de alguna urbanización mallorquina en la que el atractivo presentado es que era la última oportunidad de adquirir un apartamento al borde del mar antes de que la Ley de Costas saliera (carcajadas generales). Con esa desfachatez y hace ya dos años.

Los grandes intereses y presiones de algunos sectores contrastan con lo que creo el sentir de la gran mayoría de usuarios de la costa, que va a disfrutar de la playa, tomar el sol, bañarse, etc., que ven con buenos ojos objetivos como los que plantea la Ley: facilitar los accesos, evitar ocupaciones masivas de las playas por obras, toldos, etc.; en definitiva, tener espacios más amplios para disfrutar.

- ¿Qué mecanismos se hubieran podido utilizar para evitar lo que se ha generado a raíz de estas filtraciones?

- Muy escasos. Se reducían prácticamente al control de concesiones en el dominio público y de las autorizaciones en la zona de servidumbre y los informes preceptivos de los Planes de Ordenación que afectaban al litoral, que, tras larga lucha,

han acabado siendo exigidos por las Comisiones de Urbanismo. La colaboración que hemos ido encontrando ha sido desde total en algunos casos hasta nula en otros.

- ¿Pudo haberse exigido en el Decreto de Impacto Ambiental que se hiciesen Estudios de Impacto Ambiental para actuaciones en las costas y no sólo para determinados puertos?

- Hubiera sido válido para grandes actuaciones, pero, al ser el mecanismo de la Declaración de Impacto Ambiental tan solemne (la complejidad de su tramitación, los muchos estudios requeridos, la información de muchos organismos), este mecanismo hubiese sido desproporcionado.

Bastaba con una voluntad de proteger la costa. Quien hubiese querido ser proteccionista, hubiese podido; pero la antigua pasividad de la Administración del Estado primero y la posterior falta de colaboración de algunas Administraciones Autonómicas y Locales han generado el escandaloso proceso reciente de reclasificaciones.





La polémica surgida sobre la invasión o no de competencias resulta desproporcionada. Ha habido dos tipos de posturas: las de Comunidades Autónomas que han matizado respetuosamente los objetivos proteccionistas de la Ley, imputándola extralimitaciones, y la de otras Comunidades Autónomas que, de manera simplista y radical, la descalifican por completo, negando la competencia del Estado para dictar una Ley como ésta.

- ¿Existió un diálogo activo, una intervención real de las Administraciones Autonómicas y Locales de forma que se sintiesen implicadas en la elaboración de la Ley?

- Hubo intercambio de información en la fase de elaboración administrativa sobre un borrador ya suficientemente depurado que enviamos a las Comunidades Autónomas. A todas hemos ido para explicar los objetivos de la Ley. Pero en algunas hemos encontrado una oposición radical inaceptable para el Ministerio; llegados a este punto, había que tomar decisiones, por lo que atendimos a cuantas observaciones concretas al articulado, atinadas y razonables, se habían hecho, no a las enmiendas a la totalidad, como las que pretendían que el artículo 132 de la Constitución, al atribuir al Estado competencia sobre el dominio público, las playas y la zona marítimo-terrestre, no se refería sólo al Estado central en sentido estricto, dado que las CC.AA. y los Ayuntamientos también son el Estado. Y aun admitiendo que el Estado central fuese titular del dominio público marítimo-terrestre, quería dársele el mismo tratamiento que a un particular, negándole toda competencia.



Un planteamiento tan radical y simplista no es válido, si bien las CC.AA. son competentes en la ordenación del litoral, pesca en aguas interiores, vertidos, etc. , el titular del dominio público es el Estado y en ese dominio (playas, línea marítimo-terrestre y el mar) se centra la Ley. La tradición española de la regulación del dominio público, antes y después de la Constitución, otorga al legislador la posibilidad de establecer limitaciones a la propiedad de los terrenos colindantes para asegurar la protección del dominio público.

Ello no vacía en absoluto el contenido competencial autonómico ya que las limitaciones que se hacen son por vía negativa, diciendo lo que no se puede hacer. El resto, es decir la ordenación del territorio litoral, sigue correspondiendo a las Comunidades Autónomas.





VALORACIONES CRITICAS DE LA LEY DE COSTAS

El Comité de Redacción de Cuadernos ha considerado de interés solicitar de las instancias responsables en materia de Ordenación Territorial en las distintas Comunidades Autónomas su opinión acerca de la reciente Ley de Costas. Iniciamos en este número esta valoración crítica con las respuestas del responsable en la Generalitat de Cataluña. Lo que se ha pedido a las Comunidades afectadas por la Ley es no sólo un comentario de la misma sino la indicación de posibles repercusiones en la Comunidad concreta.

¿Qué valoración le merece la reciente Ley de Costas?

Durante la tramitación de la Ley de Costas se suscitó una gran polémica que está creciendo en su aplicación, lo que ha obligado en la redacción de su Reglamento a buscar "matizaciones y suavizaciones" para hacerla viable. La Ley de Costas no fue participada ni por las CC.AA. ni por los Ayuntamientos y por tanto, unos agentes tan cualificados fueron apartados de una colaboración que era fundamental para la gestión del dominio público marítimo, perdiéndose una gran oportunidad y aumentando la inestabilidad de las relaciones entre el Estado y las CC.AA. que en este caso eran muy necesarias.



Las preguntas que nos formulamos antes de aprobarse la Ley de Costas siguen en pie y nos dan la razón: ¿la Ley es o no es viable?; ¿es eficaz para proteger su objetivo, al no contar con los sujetos más apropiados para ejecutarla?, o al contrario, ¿esta Ley será una fuente de conflictos que se podían haber evitado?

Resultado, la mayoría de las Comunidades Autónomas han presentado recurso de inconstitucionalidad: Galicia, Euskadi, Cantabria, Canarias, Valencia, Islas Baleares y Catalunya y además, en Catalunya las dos Asociaciones de Municipios en que están todos los municipios representados también formularon recurso.

¿Qué repercusiones concretas tiene esta Ley en su Comunidad?

Si la desafortunada LOAPA supuso el intento de uniformizar por dentro el Estado de las Autonomías, la Ley de Costas pretende hacerlo externamente, tratando de conseguir que una vasta franja del litoral, la de más expectativas económicas, turísticas, poblacionales, etc., acabe por presentar idéntica fisonomía. Y se aprovecha la ocasión para vaciar de contenido las competencias de las CC.AA. y de los Ayuntamientos sobre los espacios costeros, de manera que al final del proceso y si la justicia constitucional no lo remedia, se podrá afirmar con todo fundamento, que las CC.AA. de las regiones marítimas habrán perdido el control de una buena parte del territorio en beneficio de la Administración Central del Estado y en contra de lo que se podía esperar en el año 1.978 al nacer el Estado de las Autonomías.

Nada más alejado del espíritu y la letra de la Ley de Proceso Autonómico -Ley 12/83- que contemplaba la reestructuración de la Administración del Estado, con criterios de economía del gasto público, y el de reconversión de sus estructuras innecesarias de gestión en servicios de planificación, inspección y documentación. La realidad ha sido la burocratización de los servicios periféricos que ha originado una curva exponencial de personal, con la multiplicación del gasto público, una limitación indirecta de las competencias autonómicas que por inercia se traduce en unas prácticas centralizadoras incompatibles con el modelo constitucional.

Para remarcar el carácter laminador de las competencias autonómicas citaré dos casos muy significativos. La regulación específica de las obras públicas de interés general y las instalaciones náuticas menores -embarcadores, palancas, ...- donde la Administración Central del Estado se reserva el otorgamiento de sus concesiones. En relación a las obras públicas de interés general el criterio delimitador de competencias entre el Estado y la Comu-

nidad Autónoma es la calificación de la obra como de interés general. Al Estado les corresponden las que merezcan tal calificativo, art. 149.1.24. C.E., y el resto de obras a la Comunidad Autónoma, art. 9.13. E.C. . Ahora bien, la calificación de "interés general" no es una habilitación genérica del Estado, que la otorga sin requisito o condición alguna, sino que se trata de un concepto jurídico indeterminado y como tal sometido a jurisdicción.

El artículo III de la Ley de Costas define como de "interés general" un conjunto de obras y como tal las atribuye al Estado. De todas ellas, sólo las del apartado e), iluminación de costas y señales marítimas, tienen carácter instrumental al ir anejas a una competencia material del Estado reservada en el art. 149.1.20 CE. Las demás que están en el precepto, no se relacionan con ninguna competencia estatal. Por ello, respecto a las mismas, opera el criterio delimitador de competencias, correspondiendo al Estado las que por envergadura o trascendencia rebasen el ámbito de los intereses autonómicos. Por eso, resulta presumiblemente inconstitucional que se imponga el mandato de que toda obra que se realice sobre determinados espa-



cios, tenga la calificación de interés general, introduciendo un nuevo criterio no contemplado en la Constitución ni en los Estatutos de Autonomía que operan en la delimitación competencial en esta materia.

En relación a la concesión de instalaciones náuticas menores y dentro de la línea de recuperación de competencias de la Administración Central es en el artículo 110, apartado b) donde la Administración Central se reserva, de forma expresa, la concesión de las instalaciones náuticas menores, embarcaderos, palancas, ... Estas concesiones las viene otorgando la Generalitat desde 1.981, con el informe preceptivo y vinculante de dinámica litoral por parte de la Administración Central, tal y como está previsto en el RD de Traspasos 2876/1980, de 12 de Diciembre.

Se ha desaprovechado una ocasión para instaurar la colaboración, evitando la duplicidad de órganos y desdiciéndose de actitudes y actos administrativos aceptados, y de ser deferentes con las Autonomías y Administraciones Locales para ir avanzando en dar respuesta a las necesidades del administrado.

Ramon Pous i Argila
Director General de Ports i Costes
del Departament de Política Territorial
i Obres Públiques de la Generalitat de
Catalunya.

INVIENDO AL MAR MENORCA

- Parcela 1.000 m²
- Construcción 187 m², 2 plantas
- Piscina

INFORMACION: Tel. 956 22 73 67
956 22 78 02



PAL GREEN CLUB
ESTOS APARTAMENTOS
EN LA COSTA BRAVA
• EN LA PLAYA DE NUS GERONA
• JUNTO AL INTERNACIONAL CLUB DE GOLF
• APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS
• CON GARDEROBAS Y PISCINA
• ALTA CALIDAD DE ACABADOS
• FACILIDADES A CORTESÍAS
• ESPECIAL REVALORIZACION DE FUTURO (PLUS)

INFORMACION Y VISITA EN MARCA:
BLANCHET Y ASOCIADOS
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

A Costa Brava y Costa de Marfil
INMOBILIA S. A.
Construye en las costas de Ampurdano junto al más prestigioso Club Náutico de Europa.

Apartmentos de 2 dormitorios
dentro de la zona para el extranjero
Construye apartamentos con acabados de gran calidad

DESDE 7.800.000 Ptas.
sin IVA incluido

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
Calle 21 - MADRID
91 531 78 02

ZONA ES CUBELLS
Chalets alto standing

- 214 m² de superficie
- Wallas equipadas
- Jardín con piscina y piscina
- Exterior-Interior vistas al mar

La mejor inversión
solo 34.000.000 Ptas.

INFORMACION:
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

300 días de Sol
Zona de inversión al mar
Alto mayor potencial

24 PISCINAS
P. SURIOSOS

ALBERTO RAZARON (Madrid)

EL MAS BELLO ESCAPARATE AL MAR
Complejo residencial
Torre Nueva
Playa de la Mola
TORREVALENTIN

El complejo residencial Torre Nueva, situado en la playa de la Mola de Torrevalentín, ofrece un conjunto de viviendas modernas y confortables, con una gran variedad de acabados y equipamiento. Cuenta con piscina comunitaria, jardines y zonas verdes. Es una excelente opción para quienes buscan un lugar tranquilo y soleado para disfrutar de sus vacaciones o como inversión.

Para más detalles o para visitar el complejo, contacta con nosotros en nuestra oficina de Madrid.

BLANCHET Y ASOCIADOS
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

EL
JUNTO A UNA PLAYA MARAVILLOSA

COSTA CALIDA, MEDIDA Y BUERTO MARAVILLOSA

Apartmentos y Duplex
1, 2 y 3 dormitorios. Zona muy tranquila. Para una visita al sitio por favor contactar con alguno de nuestros representantes. Precios muy competitivos.

GRETA ESTUDIOS OCEAN
2.900.000 Ptas.

BLANCHET Y ASOCIADOS
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

TORREVEJIA - ALICANTE
PLAYA DE LA MOLA
A 200 metros

Todas las comodidades
Piscina

BUNGALOWS ESTUDIOS APARTAMENTOS 1, 2, 3 y 4 DORMITORIOS

BUENA INVERSION VIAJE CON NOSOTROS

TORREVALENTIN DEL MEDITERRANEO
TORREVEJIA: Avenida de la Libertad, 1. Tel. 955/71 14 82
MADRID: Arnedo, 4, 4ª planta. Tel. 91/532 92 85-18
VALLADOLID: Piedad, 1, 1º planta. Tel. 943/35 25 85

PROMOCIONES DE MAR
Con el prestigio de más de 20 años de experiencia

DOS PROMOCIONES DE MAR EN DENIA (ALICANTE)

L'ALBERCA
Primeras líneas, en la mejor zona. Respetuosos con el medio ambiente. Con jardines al mar. Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios con gran terraza, piscina, acondicionada, piscina, etc. Financiación.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
Calle 21, Madrid
Tel. 91 531 78 02

JAVEA (ALICANTE)
EL MAS BELLO ESCAPARATE AL MAR
EN LA COSTA BRAVA

COMPLEX JAVEA 2

LINEA DE APARTAMENTOS PRONTO AL MAR, ESTUDIOS EN LA MEJOR ZONA.

De 1, 2 y 3 dormitorios. Con una gran terraza, piscina, acondicionada, piscina, etc. Financiación.

BLANCHET Y ASOCIADOS
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

Oleas
ZONA DE MARISCAJONES SELECCIONADO NIVEL SOCIAL

Completamente equipada de alta calidad. 1, 2 dormitorios y duplex de 3 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
Calle 21 - MADRID
TEL. (91) 531 78 02

La capital frente al mar
Denia

DENIA
ESTUDIOS ALICANTE

Apartmentos de 1 y 2 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

ALBONOR DEL MAR
ESTUDIOS ALICANTE

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

CUSTALMAA
En Cabo Roig Torreveja

ESTUDIOS ALICANTE

Apartmentos de 1 y 2 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

SELA
Chalets, Bungalows, Pisos, Urbanizaciones.

Javea Campo de golf de 18 hoyos. Confinado y tranquilo de todo. Acondicionado, piscina, etc. Financiación.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
Calle 21, Madrid
Tel. 91 531 78 02

VIVIENDAS LLAVE EN MANO

DISFRUTE DE LA ZONA CON MAS RESTAURACION DEL MEDITERRANEO

TORREVEJIA
EN PRIMERA LINEA DE MAR

EL TALLER, S.L.
Tel. 956 40 00 - 09

MAR MENOR
LOS ALCAZARES

CHALETES ACONDICIONADOS EN MAR

Construcción de alta calidad. 1, 2 y 3 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

Comisio RANER II
TORREVEJIA

A 500 metros del mar

Apartmentos de 1 y 2 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

ALICANTE

ESTUDIOS ALICANTE

Apartmentos de 1 y 2 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

2950000 Ptas.

EN BUNGALOW
de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y jardín.
En La Mola (Torrevalentín)

Masa
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

TORREVEJIA
EN PRIMERA LINEA DE MAR

EL TALLER, S.L.
Tel. 956 40 00 - 09

MAR MENOR
LOS ALCAZARES

CHALETES ACONDICIONADOS EN MAR

Construcción de alta calidad. 1, 2 y 3 dormitorios. Piscina comunitaria. Jardines y zonas verdes.

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

proSolyMar

CONSTRUCCIONES PROPIAS DE ESTUDIOS Y APARTAMENTOS BUNGALOWS Y BAÑOS COMERCIALES

proSolyMar

BLANCHET Y ASOCIADOS, S. A.
C/OTRALLA 25 TORREVALENTIN
- TEL. 913 531 78 02

EL PAIS, Domingo, 12.02.88

TERRITORIO Y ANTROPOLOGÍA

Isabel Botas, socióloga, especializada en Antropología Social, nos ofrece algunos capítulos de su investigación sobre una zona muy singular de la España rural: La Maragatería.

Maragata de origen -y de conciencia- Isabel Botas realiza un minucioso análisis de la interconexión y recreación de hombre, cultura y espacio a través de sus más diversas y complejas manifestaciones: lenguaje, trabajo, relaciones familiares, fiesta, religión, concepción de territorio y distribución del tiempo.

Es este trabajo, de próxima publicación, un nuevo recordatorio de la necesidad de tener en cuenta las aportaciones desde las distintas visiones de la realidad que si nos están dando claves fundamentales, aunque tan frecuentemente despreciadas desde la práctica de la Ordenación Territorial.



MARAGATERIA

"Situada entre los montes de Teleno y Foncebadón, comprende su demarcación 36 pueblos. Su terreno tiene 4 leguas de largo y otro tanto de ancho, y aunque en algunas partes no deje de ser fértil, en lo general es bastante áspero: por eso dejando el cultivo de los campos en manos de las mugeres, han buscado los maragatos en la arriería el sustento que les negara Naturaleza; son de los que más conservan las prácticas y usos de sus antepasados. Manejan caudales propios y ajenos, y pueden presentarse como tipo de laboriosidad, honradez y buena fe..."

Pascual Madoz
Diccionario histórico, geográfico y estadístico, 1.848.

PAN ENFORNAO...

"Cuando amasaban, rezaban pa que el pan saliera bien; y yo, la primera vez que me metieron a verlo, me dio un ataque de risa, y yo el miedo que tenía, porque mi padre me dijo 'como salga el pan crudo, te vas a acordar', y yo, lo que hacía era rezar pa que el pan saliera bien cocido, porque pensaba, verás, como salga mal me van a pegar una paliza porque éstos se creen que es por reirme" (1)

La víspera por la noche del día en que se va a "enformar" (meter en el horno) el pan, se va a casa de la vecina que haya amasado la última, a pedir el "urmiento" o levadura, trozo de pan fermentado del tamaño de un pan redondo actual que se guarda cada vez -en cazuela de barro- para que haga fermentar la siguiente hornada. Si a la última se le ha estropeado el "urmiento" por cualquier razón, habrá que bajar a la feria a comprar levadura nueva.

Conseguido el urmiento, la "panadera" se levanta a media noche: echa agua en una caldera, la calienta, echa la levadura en la "masera" (recipiente rectangular de madera hecho en casa) y la va "desliendo" con el agua; mezcla a mano la harina

poco a poco, y, una vez conseguida una pasta uniforme, la apelmaza y retira, bien apretada, a un lado de la masera, tapándola con una sábana de lino y un buen puñado de salvado encima, para que pese y el pan no suba más de lo necesario, pues no gusta el pan esponjoso.

A este "reposo" del pan para que fermente se le llama "revenirse" o "luidar", y puede tardar hasta doce horas; cuatro, si es época de mucho calor.

Mientras se reviene o luida la masa, se limpia el horno para que salga el "suelo" del pan sin ceniza ni tizne. Para ello, se ha cogido previamente una vara verde de "negrillo" (álamo negro) o roble, y se ha doblado, atándolo con una cuerda, hasta que ha conseguido una forma curva. Preparado el "rodraco", que así se llama esta vara, se calienta el horno con siete "mañizos" (manojos) de "urces" (brezo); cuando ya son ceniza, se recogen las brasas resultantes con el rodraco, que para eso es curvo, y se barren las losas del horno con un haz de escobas recogidas en el campo; pero, como no es suficiente, se ata un haz de "cuelmo" (paja limpia y larga) humedecido en agua al extremo del rodraco y se barre de nuevo, tras lo cual comienza la elaboración del pan.

El rescoldo se mantiene encendido en la boca del horno, a donde se han retirado las brasas, primero con "urces", que es el material más abundante y tiene fama de hacer el mejor pan, luego con palos de roble, que tardan más en quemarse y hacen un fuego más intenso. Las hogazas se colocarán en las losas limpias, a donde no llega la leña pero sí el calor.

Cuando el pan "se ha revenido", a las siete de la mañana aproximadamente, el salvado colocado encima de la sábana se acumula en montoncitos, según dónde se hayan abierto las grietas del "luido" (la masa). Se levanta entonces la sábana y se da forma a las hogazas, que pesarán, una vez hechas, uno o dos kilos, poniéndolas, según se van haciendo, en el "escaño" (banco) que siempre hay arrimado a la pared, después de hacerles dos estrias en forma de



cruz con una ralladera y varios orificios con tenedor, para que se cueza convenientemente.

Y llega la hora del horno: cuando se termina de separar la masa en hogazas, se echa un puñado de harina al fuego y, si se hace una llamita, está a punto para meter el pan. Se van metiendo entonces los panes con la pala, untada previamente en harina para que no se le pegue el lúido, se cierra la tapa del horno y el cabeza de familia se arrodilla y reza:

*Pan enforao,
Cristo alabao.
La Virgen venga po'l bollo,
que ya lo tiene en el horno.
Y si no quiere el bollo,
el pan todo.
Animas benditas del purgatorio... * (2)
(padrenuestros y avemarias)

Cada poco, la madre abre la puerta del horno y comprueba el color. Cuando ya cree que están cocidas, coge el rodrazco y las mueve con él: si las hogazas "corren" por el piso del horno al impulso del empujón, sin pegarse a las losas, es hora de sacarlas.

Se sacan, se colocan de canto en la masera, y el horno se llena con patatas; con empanada, hecha con la misma masa del pan rellena con chorizo, tocino, jamón, cebolla, conejos o perdices si hay caza, a veces sardinas; con el "bollo del pastor", del tamaño y forma de una barra de pan con tocino y chorizo dentro; el "bollo sebón", bollo que se hace con el pan "muy sebao, muy sebao" (muy sobado, muy amasado); el "maragato", muñeco de pan, para los niños y la rosca para las niñas.

Después de unas horas en la masera, para que se enfríe, se colocan las hogazas en la "hogacera", "guacera", "bugacera", "uguacera", etc., tablas desmontables a modo de estantería, donde se almacena ya hasta que se consume, generalmente durante dos semanas.

(1) y (2). Florinda, 66 años, Santa Marina. En Galicia hay una oración casi idéntica, también para cuando se mete el pan en el horno ("Revista de Dialectología y Tradiciones Populares", 1.953: 'Los ensalmos de la elaboración del pan en Galicia', Victor Lis Quibén).



"AÑO NUEVO VENIMOS, ROMERO Y HIERBABUENA TRAEMOS"

"En el pórtico de la iglesia, después de misa, los "zamarracos" (pastores vestidos con pieles de oveja) recuerdan uno a uno por turno los acontecimientos del pueblo en el año pasado y sacan a relucir las faltas de los vecinos. Uno de los temas más gustados es el de la repartición del burro... La "dama" (niño de diez o doce años disfrazado con ropas femeninas) "dice las comedias", diálogo ep verso con un zamarraco que hace de galán. A la tarde se hace la función del arado: generalmente sobre la nieve los zamarracos tiran de un arado que guía la "dama" y siembran serrín y "cagayas" de oveja..." (1).

Las fiestas de Año Nuevo en Maragatería son fiestas de pastores, en parte debido a que componen la mayoría de la población masculina adulta, ya que una buena parte de los hombres en esta época del año están fuera de la comarca, en parte debido a la gran importancia económica que tiene para los pueblos el nacimiento de los corderos, que ocurre a finales de enero.

Pero la fiesta de pastores tiene, al menos, dos variantes: una más arcaica, en los pueblos serranos del norte de la comarca, y otra más diluida, en los más grandes y los situados en zonas más accesibles, menos montañosas. En la primera, la fiesta la protagonizan los pastores. En la segunda, pastores y mozos combinan elementos de procedencia pastoril (cencerros) con otros propios del carnaval (caretas, tizne) para simular la identidad de los primeros.

De la primera fiesta hay más variantes, todas "antiguísimas", como dicen aquí. De la segunda voy a contar la fiesta de Lucillo.

-La fiesta de Año Nuevo en los pueblos serranos-

La vispera de Año Nuevo, los pastores, que suelen ser los únicos mozos que quedan en el lugar, salen a "echar la ronda" por las calles del pueblo, ruidosa como pocas por los grandes cinturones cargados de cencerros que se ajustan a las caderas. Paran ante cada casa pidiendo el aguinaldo y, donde hay una moza, cantan:

"D'hoj n'un año aquí venimos,
dispuestos a empezar a cantar;
no venimos po'l aguinaldo,
ni por lo que nos querais dar,
que venimos por Fulana,
~i nos la queréis dar.
Le daremos a Fulano,
si lo quereis aceptar.
Ya vendrá por la mañana
a vestirla y a calzarla,
y a llevarla para Misa,
con un calderito de agua
y una cuarta de longaniza.
¡Sal po'l ramo,
que ya lo lleva el milano! (2)

Si a la moza le gusta el mozo que le han "dado", deja el ramo de hiedra que han colocado en su ventana hasta el día siguiente, para que lo vean los vecinos; si no le gusta, lo retira. Pero esto, excepto en los casos de las mozas "cortejadas", es, sobre todo, ocasión de broma, y se toma como tal.

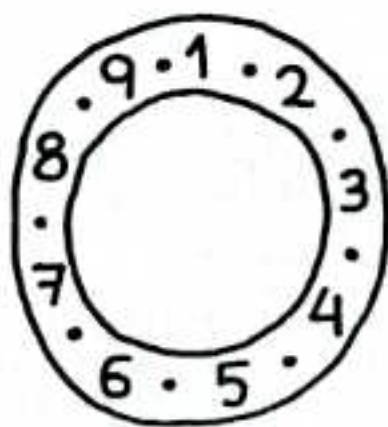
La fiesta es, en realidad, el día de Año Nuevo, "día grande" de los pastores: los corderos, que son la principal fuente de ingresos de sus habitantes, nacerán al cabo de pocos días, y los pastores son conscientes de su importancia como "guardianes" de esta riqueza. Así que, a la salida de la misa mayor, hacen un cerco en la nieve en forma de círculo (3) y desde allí recitan las "comedias", poesías humorísticas que improvisan, en las que se invierten los papeles sociales, y, por una vez, embroman a los años de los rebaños que cuidan. Los asistentes a la misa, reunidos en el pórtico, esperan con expectación estas "comedias" y la reacción

del "embromado", que está obligado a sonreír y dar el aguinaldo, mayor cuanto mayor haya sido la agudeza del poema, que generalmente no excede los cuatro versos.

Los pastores, sabedores de que nadie puede entrar en "su" círculo mágico, se superan entre sí en ingenio, y van hincando el aguinaldo -morcillas, chorizo, tocino, algún dinero- en la "forqueta", apero de labranza parecido a un enorme tenedor con tres dientes, que simboliza en esta fiesta el "tenedor" del Diablo y generalmente está pintada y engalanada para la ocasión.

Cuando han terminado con los amos, comienzan con las mozas: a una señal de uno de ellos, salen todos corriendo del círculo armados con los "rodricos", varas curvas que se utilizan para sacar el pan del horno, ennegrecidas de ceniza y mojadas en el río para que manchen, y corren detrás de las mozas para tizarles las medias blancas con ellos.

Ya por la tarde, dos de ellos, vestidos de blanco y con cencerros en la cintura, se unen a un arado del que tira un tercero vestido de la misma guisa, y la fiesta acaba comiendo el aguinaldo en buena compañía -un generoso barril de vino- en cualquier pajar prestado (4).



-La fiesta de Año Nuevo en Lucillo-

La fiesta de Lucillo dura varios días, que están "especializados":

En Nochebuena, salen las mozas por las casas, pidiendo el aguinaldo, que después juntan y comen, con tamborilero y baile, en una cuadra o un pajar, esa misma noche.

La víspera de Año Nuevo es el turno de los pastores, a los que se han unido algunos mozos juerguistas: van cantando, a veces por todas las casas, a veces sólo por la casa de los importantes (maestro, boticario, ganadero rico), la copla de los pastores reproducida antes, u otras de petición. Su vestimenta combina elementos del pastor (los inevitables cinturones de cencerros, con los que dan grandes saltos para que suenen) con caretas de piel de carnero, pintadas o ahumadas, y gorras negras de "zanfarrio" (5) adornadas con picos que semejan la piel de un erizo, guardadas ambas de un año para otro. Van recogiendo el aguinaldo en la "forqueta", con el que luego harán una fiesta similar a la de las mozas.

La víspera de Reyes les toca el turno a los mozos: han elegido previamente, por votación, un juez (6), que se encargará de poner "multa" al mozo que abandone la ronda de petición del aguinaldo antes de que acabe, y un "depositario" para llevar las cuentas.

Como son cincuenta o más los mozos del pueblo, la fiesta será sonada: a escote, o con los duros que den los vecinos rumbosos, comprarán un carnero o una ternerita, y lo guisarán en alguna cuadra prestada, con buen vino y el resto del aguinaldo (chorizos, tocino, tortilla), para abrir boca antes del guiso. Tampoco faltará el tamborilero para hacer baile mientras quede vino.

Y, como una ternera da para mucho, la fiesta se prolonga, casi todos los años, durante tres días: primero la carne fresca, luego los chorizos y morcillas, hasta que se agoten las existencias, que ya no hay más baile hasta Carnaval.

(1) Julio Caro Baroja, "Mascaradas de invierno en España y en otras partes", Revista de Dialectología y Tradiciones populares, CSIC, 1.963.

(2) Irene, 66 años, Andiñuela.

(3) El círculo simboliza, en este caso, el ciclo de las estaciones del año y el ciclo de la vida (nacimiento de los corderos).

(4) Recogida en Andiñuela. Existen otras variantes de esta fiesta, recogidas por J. Caro Baroja o S. Alonso Garrote.

(5) Este "zafarrío" es otra variante de los "zamarrones", "zamarracos", etc., que analiza J. Caro Baroja en "El Carnaval".

(6) Este "juez" es el "alcalde de mozos" de otros pueblos de la provincia, y el "mozo mayor" de otros, encargado asimismo de portar el pendón en las procesiones, y el "ramo" en la misa, y de "cobrar el piso" a los forasteros que encuentren novia en el pueblo. A veces es elegido, como en el caso de Lucillo, y a veces es el mozo de más edad, teniendo en cuenta que "mozo" se es desde los catorce o quince años hasta que se casan.

LUGAR DE ENCUENTRO

Abrimos en este número una nueva sección que creemos necesaria y cuya extensión y contenido depende de nuestros potenciales colaboradores.

Lugar de encuentro es una sección necesaria en cuanto que estos Cuadernos pretenden en verdad constituir ese lugar: de encuentro, de diálogo entre todos los que, desde distintos ángulos, con diferentes intereses, a través de tan extraños caminos -a veces ni siquiera todavía bien delimitados- convergemos en el estudio y la práctica de la Ordenación del Territorio.

Sólo si realmente funciona este intercambio, nuestro principal objetivo se cumple y nuestro trabajo se convierte no sólo en necesario sino también en compensado.

Ofrecemos a continuación dos aportaciones -un trabajo y una nota- de dos personas vinculadas a FUNDICOT.

El autor del primero es Héctor Avila Sánchez, de la Universidad Autónoma Chapingo, de México, donde imparte Geografía Económica y Política. El del segundo es Mariano Palancar Panella, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y decano del Colegio en Andalucía Occidental.

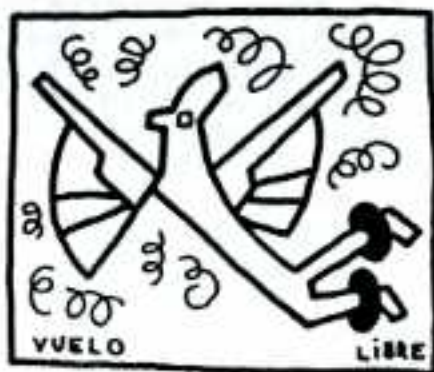
LA DEPENDENCIA LATINOAMERICANA, O DE COMO UBICAR
LAS "NAVAJAS" EN EL PROCESO DE LA PLANIFICACION
TERRITORIAL.

Abordé con inquietud e interés la reflexión sobre la planificación del territorio "a punta de navaja", presentada por Jonás Figueroa Salaz durante el Congreso Europeo de Ordenación del Territorio, celebrado en Valencia el mes de junio de 1.988. Se debió sobre todo a que en pocas ocasiones suelen tratarse temas sobre la problemática territorial en América Latina, normalmente desconocida en Europa.

Mi interés pronto se desplomó, pues la línea de comentario en la ponencia ha sido muy superficial, omitiéndose algunos casos e incluso cayendo en inexactitudes que distorsionan la realidad que en torno a la Ordenación del Territorio acontece en nuestros países. Habría que comenzar dejando claro que el tan socorrido sinónimo Iberoamérica=Sudamérica, muy utilizado en España no es tal, pues si nos atenemos a factores históricos, culturales, lingüísticos, políticos, entre otros, habrá que considerar a Iberoamérica (o más bien Latinoamericana) como la casi totalidad de los países localizados entre el río Bravo y la Tierra del Fuego, incluyendo al Caribe. Dicho señalamiento no está inspirado en un chovinismo a ultranza, sino responde a la delimitación geográfica que para Latinoamérica utiliza el autor, considerando sólo los casos de Ordenación del Territorio llevados a cabo en países sudamericanos como Venezuela, Argentina, Chile, Perú y Brasil, entre otros.

No se puede estar de acuerdo en ello, pues en países como México y Cuba, por citar algunos, donde, independientemente de su estatus político y desarrollo económico, se han efectuado riquísimas experiencias sobre la planificación territorial.

En segundo término, y es aquí cuando considero que el "análisis" es muy superficial, hay que discutir la concepción efectuada entre algunas formas que en torno al desarrollo urbano han tenido lugar, en Europa y América Latina. Concretamente el autor plantea: "... para reestructurar el territorio y descentralizar el aparato administrativo, han propuesto la creación de ciudades capitales en nuevas áreas geográficas (Brasil 1956 y Argentina 1987), desechando experiencias europeas de mayor efectividad, como los poblados de colonización en España e Italia, las ciudades satélites en Francia y las New Towns en Inglaterra". No creo que sea lo más idóneo plantear como solución formas de ocupación espacial desarrolladas en países con modelos sociales distintos cuya dinámica es probable se adecúe al modelo espacial elaborado ex-profeso. Quizá ha sido sólo un buen deseo, pues en la mayoría de los países latinoamericanos no se ha desarrollado por completo una estructura territorial básica que sostenga el proceso de descentralización de menor rango, pero con condiciones necesarias para atender los requerimientos administrativos, culturales y de vivienda entre otros, por parte de la población local. Es tal el grado de concentración política, económico-administrativa y demográfica en las capitales nacionales (y dos o tres ciudades más) que el resto del espacio se halla sometido a las mismas. México es un caso típico de este fenómeno, pues existen experiencias de descentralización que han tenido un alto costo económico y social:



a) La colonización de zonas selváticas tropicales en el sureste del país, así como las regiones áridas de la Península de Baja California. El éxito no fué mejor, pues continúan siendo las áreas más despobladas de la nación, con una densidad promedio de 10 hab/Km², y con un bajísimo índice de atracción de población.

b) A raíz del terremoto que en 1.985 semidestruyó la ciudad de México, el gobierno "tuvo a bien" considerar que ya vivíamos muchos allí y había que sacar a unos cuantos. Se descentralizaron diversas instancias oficiales hacia otras ciudades, donde se crearon innumerables problemas, pues no contaban con la infraestructura adecuada en vivienda y educación, principalmente (*).

Brasilia parece tener un caso similar, pues el traslado de la capital a fin de desconcentrar y colonizar nuevas áreas ha reproducido una serie de desequilibrios territoriales que caracterizaban a Rio de Janeiro.

Me ha llamado la atención lo comentado en referencia a la estructuración en el sistema de ciudades. Volvemos al texto "...Los países de una

* En algunos casos, dicha descentralización originó fuertes problemas sociales. Por ejemplo, en Aguascalientes, provincia ubicada en el centro del país se instalaron aproximadamente 10.000 funcionarios descentralizados por el Ministerio de Programación y Presupuesto. Dicho personal encontró un fuerte rechazo por parte de la población local, pues, entre otras cosas, fueron dotados de vivienda en lo inmediato, lo que hasta ese momento era una demanda poco satisfecha para los aguascalentenses. No fue raro entonces que por las bardas de la ciudad aparecieran consignas alusivas a tal rechazo: "Haz patria, mata a un chilango" (adjetivo despectivo con el que se identifica a los capitalinos en el resto del país).



tradición planificadora reciente (Bolivia y Perú) se caracterizan por la ausencia de un sistema de ciudades estructurado". Continúa en pie de página: "El continente europeo, industrializado y con alto grado de ocupación espacial, muestra que las dos ciudades mayores del país están separadas por una distancia próxima a los 500 Km. Ello consume siete horas de carretera y tren, y una en avión. Roma y Milán, París y Lyon, Madrid y Barcelona, etc. guardan esta relación. Las ciudades de Lima-Arequipa y La Paz Santa Cruz están separadas por unos 1.000 Km.". Planteamiento sumamente desafortunado, pues ignora las condiciones histórico-geográficas bajo las que se desarrolló el sistema de ciudades en esos países. A riesgo de caer en las garras del determinismo geográfico, creo que el relieve fué y ha sido limitante en cuanto al establecimiento de un mayor número de ciudades importantes. Y si la estructura territorial es prácticamente la misma desde la época de la Conquista, es porque la Corona española tuvo como prioridad ámbitos que le reportaron una gran rentabilidad en búsqueda de metales preciosos. Por ello, no se dudó en remontar y establecer importantísimos reales de minas en las serranías andinas de Bolivia y Perú, así como también en México. Es cierto que no existe un sistema de ciudades estructurado, sin embargo hay que tener en cuenta dos factores importantísimos en tal situación:

) un gran porcentaje de las tierras bolivianas y peruanas está ocupado por la cordillera de los Andes, sistema con un promedio de 3000 metros sobre el nivel del mar, donde se combinan mesetas, valles y serranías abruptas en su mayoría, lo que representa un enorme obstáculo para los asentamientos humanos,

b) el desarrollo histórico, las características económicas y poblacionales de dichos países los han ubicado entre los de mayor nivel a escala mundial. No existen, por tanto, las condiciones científico-tuación. El que existan entonces más de 1000 kms. entre una ciudad y otra no obedece a la falta de deficiencias de planificación. Por eso me parece inadecuado el símil de comparación. Las principales ciudades europeas son otra historia, pues el mayor grado de desarrollo económico-social que ahora poseen, corresponde a la sucesión de los estadios por los que han transitado (distintos a los americanos) y que han dejado su huella en la ordenación del territorio. Otro elemento muy simple: el espacio en que transcurren los aproximadamente 500 kms. entre Paris-Lyon, Roma-Milán y Madrid-Barcelona, presentan una determinada homogeneidad en cuanto a las formas del territorio que no se compara en lo absoluto con los grandes sistemas montañosos americanos. Esto, además de su accesibilidad al transporte fluvial o marítimo, facilitaron el establecimiento de esos centros poblacionales de primer nivel en espacios no muy distantes entre sí. Sería muy interesante pensar en un sistema de ciudades europeas, sobre una morfología que fuese igual a los escarpados parajes andinos.



El problema de la ordenación territorial en América Latina va más allá de las posibles reformas legales, instrumentales y metodológicas que sobre la materia pudiesen ocurrir. Si se revisan a fondo las legislaciones de planificación, existen (por lo menos en el papel) las disposiciones y normas para una utilización adecuada de los espacios territoriales. Más habría que ahondar el análisis de la dinámica de los procesos sociales que desbordan a la planeación y la hacen insuficiente ; es ahí donde se agudiza la dispersión de las normativas, yuxtaposición de competencias de los entes estatales, federales y locales así como, también la descoordinación de planes y políticas. Ello conducirá inevitablemente a interpretar estos efectos a partir de la condición de dependencia económica y política a la que se hallan sometidos los países latinoamericanos. ¿Cómo pensar en que se cumplan las recetas planificadoras, cuando las manifestaciones de la actual división internacional del trabajo en América Latina las hace volar en pedazos?

Según el autor, parece que Latinoamérica esté imposibilitada para ordenar su territorio, si para tal efecto no efectúa modificaciones en sus normativas. No se puede estar de acuerdo en ello, pues sería como tratar de tapar el sol con un dedo. La historia de estos pueblos muestra que las pautas y decisiones vitales para la ordenación del territorio han estado fuertemente ligados a los intereses de los centros de poder, dentro y fuera de las fronteras nacionales. Ante tal realidad, las normativas son sólo decorativas, por más justicia social que contengan.

Hablar de inmadurez y débil desarrollo de la planificación en América Latina es ignorar la industrialización que en grado mayor o menor alcanzaron Brasil, México y Argentina, entre otros, que, al influjo de la Segunda Guerra Mundial, generaron las condiciones y planificaron el desarrollo de su propia planta productiva. Algo similar podría plantearse para la Cuba revolucionaria (también en Iberoamérica) que, aun bajo la rígida estructura del socialismo tipo soviético, ha logrado compatibili-

zar la utilización de su espacio con la elevación de los niveles de bienestar social. Si bien algunos modelos se encuentran agotados, eso ya es otra cuestión y obedece a otras causas, pero no por ello se deben descalificar dichas experiencias. No se crea que por haber confusión en los conceptos técnicos de la planificación, esta no existe. Al contrario.

¿Cuál es la aportación española a la ordenación del territorio en América Latina?. La he buscado hasta el cansancio y no la encuentro por ningún lado. Las "propuestas" enunciadas en la ponencia sólo repiten el discurso trillado de los políticos y técnicos que buscan el acceso al poder. No es necesario hacer reformas constitucionales que antepongan los intereses colectivos sobre los del individuo pues, aunque no se practiquen, están sobre el papel desde el siglo XIX en todos los países americanos. Si fuese necesario recoger los aportes españoles, franceses e italianos habría que hacerlo con mucho cuidado, pues estos países y Latinoamérica conforman sociedades distintas con normas legales y políticas que son fruto de un desarrollo histórico-social propio. A fuerza, ni los zapatos entran.



Y ¿qué decir de la discusión de los conflictos que plantea la ordenación territorial en los ámbitos académicos latinoamericanos? . No es necesario proponerla, pues existe desde hace bastante tiempo y ha caducado por el carácter meramente decorativo que posee ante las instancias ejecutivas de la política territorial. Baste recordar el rompimiento y los conflictos que en los últimos veinte años sobre todo, han existido entre las universidades y el estado por las diferentes concepciones que cada uno tiene acerca del papel de los agentes sociales y económicos en la apropiación y uso del espacio.

América Latina tiene numerosos problemas (crisis económica, paro analfabetismo, etc.) que es menester atender y que, de manera diversa, están contenidos en las prácticas de planeación del territorio. Posee, sin embargo, un problema vital que la determina: la dependencia económica y política respecto a los centros de poder, tanto al interior como al exterior de cada país. Mientras no se concreticen las opciones de democracia que en cada uno de ellos se están desarrollando o, por lo menos, se abran espacios para una mayor participación de la población, no se puede pensar en las decisiones soberanas de cada estado, que permitan el uso de sus recursos naturales, su espacio, así como la organización económica y social que más responda a sus necesidades. Esto último es lo mejor que les podría ocurrir.

Héctor Avila Sánchez

LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Hace unos años me interesó mucho un lúcido artículo de Juan Luis Cebrián, titulado "Una pregunta elemental".

Sorprendentemente, este artículo no dió lugar a comentarios ni polémicas cuando es tan frecuente que éstas se produzcan por los asuntos más nimios.

La pregunta elemental era: ¿hacia dónde va España?, y el artículo subrayaba las posibilidades de una modernización basada en la innovación y la preocupación por el futuro, preguntándonos cómo ha de ser la vida en nuestro país en las próximas décadas.

El artículo de Cebrián se centraba en comentarios sobre las posibilidades futuras en materia de "economía" y de "política exterior".

Yo aquí, más modestamente, quiero referirme a aspectos más concretos como son "el agua", "la energía", "la agricultura" y "las comunicaciones", englobadas en una disciplina amplia, la Ordenación del Territorio, de la que se habla mucho y se hace poco.

Creo que uno de los problemas nacionales más difíciles es la construcción del Estado de las Autonomías, tema en el que venimos perdiendo el tiempo en una "lucha por las competencias", sin tener tiempo para una gestión global en la que todos trabajemos hacia objetivos comunes.

Es cierto que el Gobierno viene dedicando atención a temas como el PEN, el Plan General de Carreteras, la Ley de Aguas, etc., pero hay que subrayar las dificultades que la legislación vigente en materia de autonomías supone para legislar en estas materias y, sobre todo, pensamos que todos estos Planes específicos no se enmarcan en una respuesta global de ordenación del territorio a nivel nacional. ¿Cómo queremos que sea España en el año 2000?

Conozco las dificultades de la materia y he escrito algo sobre la necesidad de abordar la Ordenación del Territorio desde perspectivas más modernas y menos ambiciosas que las de anteriores experiencias, pero creo que el tema constituye una "asignatura pendiente" sobre la que pretendo, simplemente, llamar la atención.

Necesitamos una red coherente de comunicaciones que integre las realizaciones estatales y las autonómicas; necesitamos el tan atrasado Plan Hidrológico Nacional, abordando con claridad la solución a los desequilibrios hidrográficos; necesitamos una política nacional de regadíos que supere los objetivos meramente cuantitativos que estimo ya obsoletos; necesitamos una agricultura selectiva, y necesitamos que todo ello se encuadre en un marco de Ordenación del Territorio nacional establecido de modo coordinado por el Estado Autonómico.

Para abordar un objetivo tan ambicioso creo que sería equivocado pretender se exhaustivo y vinculante, fallos que tuvo la legislación anterior sobre Ordenación del Territorio, y propongo tratar de acercarnos a la solución por aproximaciones sucesivas de estudios que se caractericen por el rigor en los planteamientos.

Y, para ser práctico, concreto mis ideas en una propuesta dirigida al MOPU y a las Consejerías afines de las distintas Autonomías.

Propongo realizar un "Estudio general sobre ideas básicas para la Ordenación del Territorio en España", que debería ser realizado por un equipo multidisciplinar de marcada formación humanista.

Este primer estudio iniciaría un proceso que condicionaría al desarrollo posterior, más por la vía del conocimiento y del convencimiento que por la imposición.

Mariano Palancar Panella.

José María Abreu y Pidal ha sido nombrado este curso Socio de Honor de FUNDICOT, por mayoría absoluta en la elección, como reconocimiento a sus méritos profesionales y a la colaboración que desde siempre y de forma tan fructífera y constante, nos ha venido prestando. Con el doctor Abreu tendremos algún día ocasión -deseamos- de mantener una más amplia entrevista; entretanto, le hemos pedido, con motivo de este homenaje, un breve comentario sobre su trayecto por y su valoración de la Ordenación del Territorio.

MEDITACIONES SOBRE ORDENACION TERRITORIAL

Con motivo de haber sido nombrado socio de honor de FUNDICOT, Cuadernos de Ordenación del Territorio me pide exponga algunas reflexiones y meditaciones sobre tal actividad.

Acudí al llamamiento de FUNDICOT al poco tiempo de empezar los cursos que, anualmente, organiza la citada Asociación sobre la Ordenación del Territorio, tal vez como consecuencia de haber participado en los que, anteriormente, convocaba el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre la materia que nos ocupa.

La razón primera fué mi profesión de Ingeniero de Montes en cuyo ejercicio profesional dentro del ámbito de la Administración Forestal había desempeñado cometidos de gestión y ordenación de áreas forestales.

El hecho de que tal Administración se ocupara desde su creación, en 1862, de cometidos que hoy en día serían conceptuados como de ordenación rural, había dado origen tanto a unas enseñanzas especializadas como a actividades concretas desarrolladas por los Ingenieros de Montes que puedo considerar como primeras en España en Ordenación Territorial.

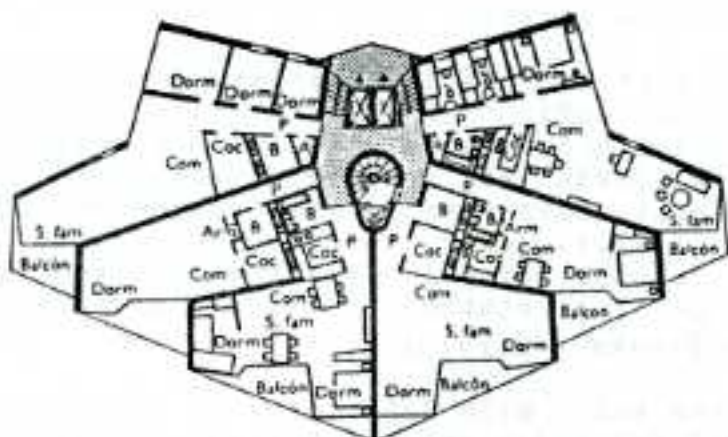
Los Ingenieros de Montes de mi generación nos formamos en dos Universidades, la teórica impartida en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes -escuela de funcionarios- y en la de la Montaña, donde asimilamos la cultura montana y el modo de vida de sus habitantes.

Teníamos un claro concepto del ámbito territorial a ordenar y desde principios de siglo fué la cuenca hidrográfica la unidad de gestión más adecuada.

Por otra parte, la experiencia adquirida en la gestión de recursos naturales renovables y en socioeconomía montana nos capacitaba para acudir a formar parte de los colectivos que a partir de los planes de Desarrollo empezaban a abordar las problemáticas inherentes a la Ordenación Territorial.

Mi participación, no siempre escuchada, en la elaboración y posterior desarrollo tanto en los planes de Desarrollo -redacté los anteproyectos del sector forestal clásico- y luego en la Ley de Agricultura de Montaña, me proporcionó conocimientos y experiencia que deseaba comunicar a quienes tenían una inquietud en la temática de la Ordenación del territorio.

Todo ello, aunque expuesto desordenadamente, motivó acudir a FUNDICOT, ya que lo consideraba un foro en donde se podían exponer experiencias y criterios sin estar mediatizado por la "verdad oficial" de turno.



Tenia una idea clara de la fundamentación de los criterios que sustentaba.

La Ordenación es "establecer una organización armónica del espacio, la población y las actividades humanas para alcanzar una finalidad determinada":

- Lograr una calidad y nivel de vida que hagan posible al Hombre su pleno desarrollo como persona individual y colectiva.

Lo que implica armonía entre valores económicos y espirituales.

- Establecer una organización de las actividades humanas que no considere exclusivamente las necesidades de la generación actual.

Lo que obliga a eliminar decisiones, hechos o situaciones irreversibles.

- Tener en cuenta las limitaciones y condicionantes del sistema bioeconómico que engloba al Hombre en la Biosfera".

Tal sistema organizativo permitirá un empleo óptimo del territorio y la utilización de los recursos naturales renovables efectuada de forma racional, sostenida y garante de la persistencia de los mismos.

Pero la ordenación ha de ir presidida por una "toma de decisiones" -Planificación- para poder utilizar racionalmente el Territorio y los recursos que en él se generen.

Se partirá pues de un análisis de la situación actual, del medio o entorno en que se vayan a desarrollar las actividades y de los agentes naturales que estén presentes; se determinarán condicionantes y potencialidades para la utilización de los recursos. La Planificación "toma decisiones" en la asignación de usos, dispone directrices sobre la utilización de los recursos, considera ofertas y demandas de bienes y servicios,...

Pero todo ello debe tener en cuenta el "marco de vida" (el medio ambiente) y el "modelo de sociedad" en que se van a desarrollar las actividades, por eso la "vertiente política" de la Planificación es insoslayable y condicionará la Ordenación del Territorio.

Esta no deberá olvidar las demandas y necesidades de las poblaciones humanas que habitan el espacio territorial que configura su ámbito y el de las aldeñas interrelacionadas con aquellas. Preterir al hombre, marginarlo hacia "una especie" más solo es demagogia fruto de círculos urbanos que ignoran la realidad del sistema bioeconómico que la Ordenación debe organizar.

He tenido siempre presente esta realidad y aprendí en mi convivencia con los hombres de la montaña lo insustituible que era su cultura y experiencia en la gestión de los recursos de la montaña. A ella cabe incorporar técnicas y conocimientos pero no sustituir su "sistema"; modernizar no es prescindir traumáticamente del pasado sino evolucionar su devenir.

La desertización de la montaña es trágica pues no es posible colonizarla con mentalidad urbana. El hombre de la montaña no puede declararse especie a extinguir sin que se produzca un cataclismo. Pueden

desaparecer especies animales y vegetales, es ley evolutiva, pero si ello acontece al hombre estaríamos ante un estadio no humano de la historia.

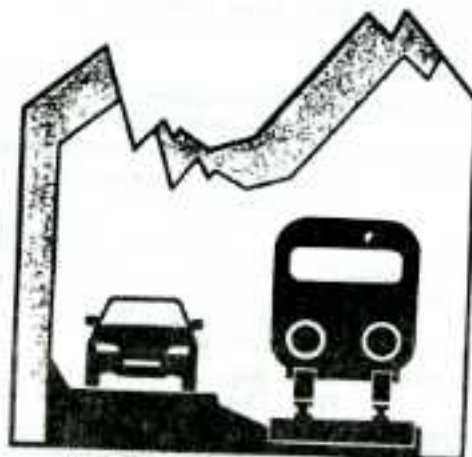
La vertiente socioeconómica de una Ordenación territorial es insoslayable ya que ha de garantizar un nivel y calidad de vida de las poblaciones que habiten el territorio afectado que, de no alcanzarse, convertirán a aquella en utópica.

Imponer, sin condicionamientos, protecciones a ultranza puede alcanzar finalidades contrarias a esa socioeconomía y no ser aceptadas por las poblaciones que habitan los territorios que adoptarán actitudes contrarias a las medidas impuestas.

Ordenar el territorio lleva consigo armonía y coherencia en el sistema bioeconómico afectado.



**CURSO DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LAS INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE EN EL AMBITO
DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO**



FUNDICOT

16-19 Mayo

29 Mayo - 2 Junio

12-13 Junio

C/ General Arrando, 38
28010 Madrid

Tels. (91) 532 01 82
308 50 19

PROGRAMA

PRIMER PERIODO LECTIVO

Martes, 16 de mayo

- 16.30 a 18.00 h.: *Marco Conceptual*
Prof.: Domingo Gómez Orea.
- 18.30 a 20.00 h.: *Marco legal e institucional*
Prof.: Jorge Castanyer.

Miércoles, 17 de mayo

- 16.30 a 18.00 h.: *Efectos medioambientales: biocenosis y ecosistemas*
Prof.: Francisco Díaz Pineda.
- 18.30 a 20.00 h.: *Contaminación (ruidos, vibraciones, etc.)*
Prof.: Felipe Ruza.

Jueves, 18 de mayo

- 16.30 a 18.00 h.: *Percepción y paisaje*
Prof.: Teresa Villarino.
- 18.30 a 20.00 h.: *Efectos urbanísticos territoriales: efecto barrera, estructuración territorial, etc.*
Prof.: Agustín Herrero.

Viernes, 19 de mayo

- 16.30 a 18.00 h.: *Efectos económicos: accidentalidad, coste de transporte, tiempos de viaje, etc.*
Prof.: Pedro Galán.
- 18.30 a 20.30 h.: *Metodología y presentación del ejercicio*
Profs.: Domingo Gómez Orea, Teresa Villarino, Jaime Aguado (esta clase tendrá una duración mayor que el resto de las clases del curso).

SEGUNDO PERIODO LECTIVO

Viernes, 29 de mayo

- 16.30 a 18.00 h.: *Técnicas de prevención y corrección*
Prof.: Santiago González Alonso (Dirección General de Medio Ambiente).
- 18.30 a 20.00 h.: *Ejercicio*
Tutores: Teresa Villarino, Jaime Aguado.

PROGRAMA

Martes, 30 de mayo

16.30 a 18.00 h.: *Modelos globales de evaluación detallada de impacto ambiental*

Prof.: Domingo Gómez Orea

18.30 a 20.00 h.: *Ejercicio*

Tutores: Teresa Villarino, Jaime Aguado.

Miércoles, 31 de mayo

16.30 a 18.00 h.: *Modelos de evaluación de alternativas*

Prof.: Antonio Serrano

18.30 a 20.00 h.: *Ejercicio*

Tutores: Teresa Villarino, Jaime Aguado.

Jueves, 1 de junio

16.30 a 18.00 h.: *Estudios de casos: carreteras*

Prof.: Antonio Serrano

18.30 a 20.00 h.: *Carreteras (cont.)*

Prof.: Antonio Serrano

Viernes, 2 de junio

16.30 a 18.00 h.: *Ferrocarriles*

Prof.: Pedro Pérez del Campo, Rosa M.ª Matas López

18.30 a 20.00 h.: *Ferrocarriles (cont.)*

Prof.: Pedro Pérez del Campo, Rosa M.ª Matas López

TERCER PERIODO LECTIVO

Martes, 12 de junio

16.30 a 18.00 h.: *Modelo informatizado*

Prof.: Domingo Gómez Orea

18.30 a 20.00 h.: *Presentación Ejercicios*

Miércoles, 13 de junio

16.30 a 18.00 h.: *Participación pública y social*

Prof.: Luciano Sánchez

18.30 a 19.30 h.: *Corrección Ejercicios / Puesta en común*

19.30 h.: *Entrega de Diplomas*

Vino Español en honor de los participantes.

Para Primer y Segundo Periodos Interlectivos: Diez días de trabajo personal de los participantes, con un día en medio de reunión con los tutores para resolver dudas.

FUNDICOT es una asociación interprofesional de licenciados y técnicos superiores con experiencia en Ordenación del Territorio.

La continua práctica profesional y el intercambio y discusión de experiencias entre los miembros asociados, permite ofertar los servicios de un colectivo pluridisciplinar organizado en respuesta a las necesidades y problemática de la Ordenación del Territorio.

FUNDICOT trabaja en varios frentes para la consecución de sus objetivos: imparte cursos para la formación de expertos en Ordenación del Territorio; ofrece equipos con probada experiencia en la Planificación; constituye un Centro de Documentación especializada en los problemas del territorio; está abierta a contribuir a la cooperación internacional; ...

Si deseas formar parte de FUNDICOT como miembro asociado o ponerte en contacto con nosotros, envía cumplimentado el siguiente recuadro a FUNDICOT, C/General Arrando, 38 28010 MADRID. O telefona al número (91) 5320182.

Nombre y apellidos:
Dirección:
Localidad:
Teléfono:
Profesión:
Quiere hacerse miembro asociado:
Desea más información sobre el Curso de O.T.: